

Acuerdo No. AD/022-B/2018

Guadalajara, Jalisco; 20 (veinte) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho)

Acuerdo que autoriza una Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción I, 18, 32, fracciones IV, V, VI y VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en lo normado por el ordinal 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social, en su artículo 18 establece para el Sistema DIF del Estado de Jalisco es la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; promover la participación de las familias jaliscienses en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar; realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros.

2.- Que para estar en posibilidad de cumplir con sus funciones, mediante Memorando número *DRM/018/2018*, el Lic. Iván Alejandro Bravo Reza, Director de Recursos Materiales del Organismo, con fundamento en lo normado por el artículo 73, numeral 1., fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a la motivación y justificación planteada en tal memorando, es que se solicita autorización a efecto de realizar procedimiento de Adjudicación Directa respecto de la contratación de los bienes y/o servicios siguientes:

"Servicios de Limpieza para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018"

Conforme a las características y especificaciones que se detallan en la cláusula TERCERA del Contrato de Prestación de Servicios DJ-CTO-PS-13/18-2, en las Bases de la Licitación Pública Local-SEPAF No. LPL 126/2017 denominada "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL DIF JALISCO" y en el Acta de Junta Aclaratoria de dicha licitación pública local, como referentes.

La contratación para la adquisición de los *Servicios de Limpieza para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018*, sería hasta por el importe total a cubrirse de \$510,690.00 (*Quinientos diez mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.*), con las contribuciones respectivas que pudieran corresponder.

Y el proveedor sugerido para tal contratación pudiera ser: *Eco Business Center, S.A. de C.V.*

3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de adquisición de tales *Servicios de Limpieza para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018*, son recursos estatales, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que especifican que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación.

Cuya justificación, consistente en la necesidad apremiante de que todas las áreas del Sistema DIF Jalisco cuenten con los insumos necesarios para la ordinaria y necesaria operación de sus respectivos centros de atención del Organismo, lo cual se conjunta con el cambio de gobierno en la administración pública del Estado de Jalisco, lo que propicia que, bajo fuerza mayor, se están dando los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que ve a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo que propicia que no sea posible licitar tal adquisición, ya que no se cuenta con la real conformación de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones previsto por ley, y ante la urgencia de no haber obtenido el respaldo de autorización para la elaboración del correspondiente adendum de adquisición adicional por la autoridad competente para ello, es que, para no dejar de respaldar el suministro de los insumos necesarios para la ordinaria operación de los respectivos centros de atención del Organismo, es que se justifica la adquisición de los bienes requeridos a través del presente, conforme al procedimiento de Adjudicación Directa.

Lo anterior con fundamento en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 73, numeral 1., fracción IV, que prevé que: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando; fracción IV. Derivado de caso fortuito o **fuerza mayor**, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontar tal acontecimiento de los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que ve a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración la motivación y justificación considerada en el Memorando número *DRM/018/2018*, emitido por el Lic.

Iván Alejandro Bravo Reza, Director de Recursos Materiales del Organismo, se considera procedente el procedimiento de adquisición consistente en **Adjudicación Directa**, con fundamento en lo previsto por los artículos 73, numeral 1., fracción IV y 74, numeral 1., ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que, por tratarse de adquisiciones de urgencia, motivadas por el acontecimiento propiciado por el cambio de gobierno en la administración pública del Estado de Jalisco, lo que deriva que, bajo fuerza mayor, se están dando los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que atañe a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo que propicia que no sea posible licitar tal adquisición, ya que no se cuenta con la conformación de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones previsto por ley, y ante la urgencia de que todas las áreas del Sistema DIF Jalisco cuenten con los insumos necesarios para la ordinaria y necesaria operación de sus respectivos centros de atención del Organismo, es que se justifica que, por tal situación se acuda al procedimiento de Adjudicación Directa para contratar la adquisición de los *Servicios de Limpieza para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018*; ante el supuesto de *fuerza mayor* que hace imposible la pronta celebración de licitaciones públicas para la adquisición de tales servicios, es que resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en *Adjudicación directa* para la contratación inmediata de tales *Servicios de Limpieza para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018*. Cuenta habida que, tomando en consideración el tiempo que llevaría el realizar todas y cada una de las etapas correspondientes a desarrollar una licitación pública de adquisiciones, y, por la urgencia de adquirir dichos bienes y servicios, es que se autoriza llevar a cabo la adquisición de los mismos por la vía de la *Adjudicación directa*.

Debiéndose tener presente que en la adquisición de los bienes y servicios en comento, se deberán observar los principios y criterios de precio, calidad, tiempos de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en *Adjudicación Directa*, realice la correspondiente operación contractual para la obtención inmediata de los *Servicios de Limpieza para las diversas áreas pertenecientes al Organismo, para el período de diciembre de 2018* descritas con antelación, en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La contratación de los bienes y servicios a los que se refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Se determina que la vigencia y efectos jurídicos inherentes y vinculantes del presente instrumento jurídico serán al 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, conforme a lo establecido y autorizado por el Decreto emitido el 27 de noviembre de la anualidad en curso por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se adiciona el transitorio Décimo Sexto a las disposiciones transitorias del Decreto 26730/LXI/2017, a efecto de que con motivo de la culminación de la administración pública estatal 2013-2018, se autorice que los convenios y/o contratos suscritos por el Ejecutivo del Estado, sus Dependencias y Entidades, trasciendan su vigencia para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado, y cuyo Artículo Décimo Sexto Transitorio reza que: En virtud del cambio de administración pública estatal 2013-2018, se autoriza que los convenios y/o contratos suscritos por el Ejecutivo del Estado, así como sus Dependencias y Entidades con vigencia al 31 treinta y uno de diciembre del 2018 dos mil dieciocho surtan sus efectos legales a esa fecha; así como que los convenios y/o contratos con vigencia al 05 cinco de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, pueda ser prorrogada su vigencia hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2018 dos mil dieciocho.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a la *Dirección de Recursos Financieros*, a la *Dirección de Recursos Materiales*, al *Departamento de Compras*, así como a la *Dirección Jurídica*, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

Atentamente

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Lic. Ana Lilia Mosqueda González
Directora General

Testigos

Mtro. Luis Alberto Castro Resales
Director Jurídico

Lic. Iván Alejandro Bravo Reza
Director de Recursos Materiales



Memorando No. DRM/018/2018
Guadalajara, Jal., 20 de diciembre de 2018

Lic. Ana Lilia Mosqueda González
Directora General de DIF Jalisco

At'n.- Abg. Luis Alberto Castro Rosales
Director Jurídico

ACUERDO: AD/022-B/2018

Por medio del presente y **de acuerdo a la petición formulada por las "Área Requirientes" mediante los Memorandos siguientes: 952**, el cual se adjunta al presente en copia simple, es que con fundamento en el artículo 73, numeral 1., fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicito su autorización a efecto de realizar procedimiento de adjudicación directa respecto de la adquisición o contratación del bien o servicio conforme a lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicio de Limpieza.

II. PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Periodo del mes de *diciembre de 2018*.

III. MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Consistente en la necesidad apremiante de que todas las áreas del Sistema DIF Jalisco cuenten con los servicios de limpieza necesarios para la ordinaria y necesaria operación de sus respectivos centros de atención, lo cual se conjunta con el cambio de gobierno en la administración pública del Estado de Jalisco, lo que propicia que, bajo fuerza mayor, se están dando los cambios y ajustes de gabinete administrativo, tanto por lo que ve a la Administración Centralizada como por lo que atañe a la nueva estructura de gabinete hacia el interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo que propicia que no sea posible licitar tal adquisición, ya que no se cuenta con la real conformación de nuestro Comité de Adquisiciones y Enajenaciones previsto por ley, y ante la urgencia de no haber obtenido el respaldo de autorización para la elaboración del correspondiente adendum de adquisición adicional por la autoridad competente para ello, es que, para no dejar de respaldar el servicio de limpieza para la ordinaria operación de los respeticos centros de atención a los usuarios del Organismo, es que se justifica la adquisición de los servicios requeridos a través del presente, conforme al procedimiento de Adjudicación Directa.



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

IV. **PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.**
Eco Business Center S.A. de C.V.

V. **PRECIO ESTIMADO.**
Hasta por el monto de \$510,690.00 (quinientos diez mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.).

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

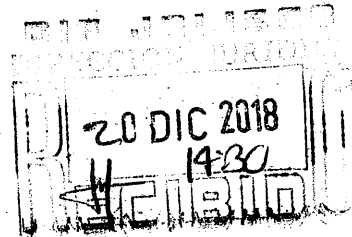
Atentamente

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Lic. Ivan Alejandro Bravo Reza
Director de Recursos Materiales

C.c.p. Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor.- Subdirector General de Administración y Planeación.
c.c.p. Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio.- Jefe de Compras
c.c.p. Archivo

VLL



21
24



**SOLICITUD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

SC	CPAREQ-2018-12-00032
FECHA	06/12/2018
ESTATUS	AUTORIZADO

Departamento solicitante:	SERVICIOS DIVERSOS
Fecha deseada de entrega:	06/12/2018

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1.00	SERVICIO	<p>3581000001 - SERVICIO</p> <p>Servicio de limpieza para Oficinas Centrales servicio de limpieza general en las instalaciones ubicadas en Av. Alcalde #1220, Guadalajara, Jalisco. Mismos que constan de 5 (Cinco) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. 1 (uno) supervisor de tiempo completo. El personal que otorgue el servicio deberá contar con seguro social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 18 años ni mayores de 50 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realiza el Sistema DIF Jalisco. Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad. Materiales básicos: cloro, sarricida, multiusos, detergente en polvo, limpia vidrios, mop, escobas, trapeadores, recogedores, cubetas, franelas, bolsa negra de distintas capacidades, fibras para limpieza, guantes, cepillos, bola, jalador de vidrios, plumeros, cuñas, atomizadores. Limpieza de pisos en loseta vinílica, viño piso y cemento de la siguiente forma: se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día, el mopeo será constante durante el turno de trabajo. Pulido y encerado dos veces a la semana en tendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. Lavado y limpieza de cristales: se realizarán por lo menos dos veces a la semana en tendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. Lavado y desinfectado de baños: se deberá realizar 2 (dos) veces diariamente incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con (dos) veces diariamente incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con (dos) veces diariamente. Referente a las paredes deberá efectuarse la limpieza profunda por lo menos 1 (uno) vez a la semana. Limpieza de oficinas: el servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela de oficina y utilizando materiales desengrasantes y germicidas según el caso. Barrer, trapear y recoger basura de estos. La actividad debe realizarse y utilizando materiales desengrasantes y germicidas según el caso. Barrer, trapear y recoger basura de estos. La actividad debe realizarse 1 (vez) diariamente y la supervisión debe ser constante. Limpieza de áreas comunes: se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. Tratamientos especiales: utilizar shampoo detergente con PHP neutro no utilizar ni PH ácidos ni alcalinos sobre los recubrimientos de poliuretano, no usar equipo o utensilios abrasivos, de preferencia franelas o mops. 2 (ds) veces al año, abrillantar con cera para piso a base de siliconas sobre el poliuretano cronograma de aplicación en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. Limpieza de comedor en la que se realizará 1 una vez diaria barrido, trapeado, limpieza de mes y sillas, patio del área de comedor limpieza de vidrios, ventiladores, paredes. Limpieza de aljibe y tinacos. Lavado y clorado dos veces al año principalmente en las vacaciones de semana santa o pascua de invierno en coordinación y aprobación del Departamento de Servicios Diversos.</p>

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3581	00	16	00605	1	20	150	002	12

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
2	1.00	SERVICIO	<p>3581000001 - SERVICIO</p> <p>Servicio de limpieza general en el Centro de Desarrollo Integral del Adulto Mayor (CDIAM), ubicado en Boulevard Bugambillas N° 2500, Fraccionamiento Bugambillas, Zapopan, Jalisco. Requerimiento: 05 (cinco) personas de servicio de limpieza en general para turno matutino de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, 01 (uno) supervisor de tiempo completo. El personal que otorgue el servicio debe contar con seguro social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 18 años ni mayores de 50 años, portar credencial del seguro social para las supervisiones que realice el sistema DIF Jalisco. Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad. Cloro, sarricida, multiusos, detergente en polvo, limpia vidrios, aceite mop, escobas, trapeadores, recogedores, mops, cubetas, franelas, bolsa negra de distintas capacidades, fibras para limpieza, guantes, cepillos, bolas, jalador de vidrios, plumeros, cuñas, atomizadores. Limpieza de pisos, de distintas capacidades, fibras para limpieza, guantes, cepillos, bolas, jalador de vidrios, plumeros, cuñas, atomizadores. Limpieza de áreas comunes tipo loseta vinílica, vitropiso, granito, mármol y mosaico: se realizará barrido y trapeado diariamente dos veces al día de preferencia a las 8:30 horas. el primero y 14:30 hrs el segundo. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. El pulido y encerado de preferencia a las 8:30 horas. el primero y 14:30 hrs el segundo. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. Limpieza y lavado de cristales: se realizará por lo menos dos veces al mes en tendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas con responsabilidad de cristales: se realizará por lo menos dos veces al mes en tendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas con responsabilidad de cristales que se encuentren a una altura máxima de 2.5mts del piso. Lavado y desinfectado de baños: Se deberá realizar dos veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá efectuarse la limpieza profunda por lo menos una vez por semana. Limpieza de oficinas: el servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas según el caso. Barrer, trapear y recoger basura de estos la actividad debe realizar dos veces diariamente y la supervisión deberá ser constante. Limpieza de consultorios El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas según el caso. Limpieza de auditorio: El servicio consiste en eliminar polvo de butacas y alfombras con materiales desengrasantes y germicidas y agua diariamente y la utilización de aspiradora, diariamente y cuando exista evento programado. En los baños del auditorio: la limpieza de los muebles, abrillando y desodorizando, así como la recolección de basuras se realizará diariamente dos veces al día. En lo referente a las paredes de los baños del auditorio, estas se limpiarán profundamente por lo menos una vez a la semana. Limpieza de aulas de capacitación: el servicio consiste en eliminar polvo de sillas, mesas, paredes, puertas mediante la utilización de franela con materiales desengrasantes, germicidas y agua diariamente. Barrer, trapear y mopear y así como recolectar basura diariamente dos veces al día Limpieza de estacionamiento: El servicio requerido consiste en barrer diariamente. Limpieza de cancha de básquet bol: el servicio requerido consiste en barrer dos veces por semana.</p>

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3581	00	16	00605	1	20	150	002	12

[Handwritten signatures and marks]



**SOLICITUD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

SC	CPAREQ-2018-12-00032
FECHA	06/12/2018
ESTATUS	AUTORIZADO

Departamento solicitante:	SERVICIOS DIVERSOS
Fecha deseada de entrega:	06/12/2018

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción																				
7	1.00	SERVICIO	<p>3581000001 - SERVICIO</p> <p>Servicio de limpieza general en las instalaciones del centro cien corazones. Ubicado en Av. Valle de Atemajac #2458 Fraccionamiento Jardín Real. Requerimientos: 5 (Cinco) personas en servicios de limpieza en general paraturnomatutino de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. 2 (Dos) persona en servicio de limpieza en general para turno vespertino de 12:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. El personal que otorgue el servicio debe contar con seguro social amparado contra accidentes y riesgo de trabajo, no menores de 18 años, ni mayores de 50 años, portar credencial de seguro social para las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco. Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad. Materiales básicos: cloro, sarricida, multiusos, detergente en polvo, limpiavidrios, aceite mop, escobas, trapeadores, mops, cubetas, franelas, bolsas negra de distintas capacidades, fibras para limpieza, guantes, cepillos bola, jalador de vidrios, plumeros, cuñas, atomizadores, limpieza de pisos en lozeta vinílica, vitropiso y cemento de la siguiente manera: Se efectuará el encerado cada tres meses, lavado de zoclos 2 (dos) veces por mes. mopeado diariamente, barrido y trapeado 2 (dos) veces diariamente en turno matutino y vespertino así como en sábado y domingo y supervisión constante durante el día, limpieza de pisos: incluirá pulido y encerado cada 3 (tres) meses. mopeado diario, lavado y limpieza de cristales: Serán lavados y limpiados los cristales a profundidad 1 (una) vez al mes, además cuando sea visiblemente necesario tanto las puertas de acceso y ventanales con responsabilidad en ventanales que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso, lavado y desinfectado de baños: incluirá el lavado de los pisos de los baños, muebles, sanitizado y desodorizado diariamente, recolección de basura lacual se llevara a cabo 2 (dos) veces al día, el lavado de muros será 1 (una) vez a la semana. La supervisión de los mismos deberá ser diaria y constante en ambos turnos y sábado y domingo, en áreas de oficinas y consultorios del área médica. el servicio consiste en eliminar polvo de puertas, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso se realizará barrido, sacudido, trapeado, mopeado y la debida recolección de basura deberá ser 1 (una) vez diariamente en las oficinas por turno se realizará barrido, trapeado, mopeado, la debida recolección de la basura y el lavado de lavamanos, dos veces diariamente en los consultorios del área médica por turno, se efectuará el lavado de colchones, cuñas y juguetes, consistirá en eliminar a profundidad el polvo del mobiliario y equipo, trapear, lavar las tarjas y recolección de basura 1 (uno) vez diariamente, así como barrer y el mopeado dos veces al día incluyendo muros y ventanas, incluye muros y ventanas, limpieza de área de enseñanza y ludotecas: se efectuará el barrido, trapeado, sacudido, mopeado y la debida recolección de basura diariamente, lavado de paredes, puertas, persianas una vez cada mes, área del jardín: recolección de basura dentro del jardín. Área de estacionamiento. Sacudido, barrido, trapeado, recolección de basura, sanitarios, limpieza de cristales.</p>																				
CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3581	00	16	00605	1	20	150	002	12

Notas:

Adendum Servicio de limpieza para las diferentes áreas del Sistema DIF Jalisco, por el periodo de diciembre, Subsidio Ordinario Estatal, Proyecto 002

	Area solicitante	Vo.Bo.
Total: 440,800.00		

DIF JALISCO
RECORRIDO
 13 DIC 2018
REVISADO
COMPRAS



Sistema DIF Jalisco
LIBRO DE DIARIO
(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)

PAGINA	1/2
HORA	17:04:34
FECHA	12/12/2018

FECHA	NO. DE EVENTO	NO. DE ASIENTO	DOCUMENTO FUENTE	CODIGO	CUENTA Y NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	PRESPUESTAL	CODIGO	DESCRIPCION	MONTO (\$)	DEBE	HABER
12/12/2018	377900	1	CPAREQ-2018-12-00032					SERVICIO			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1				40,600.00		
					E.900.90001.3581.00.16.00605.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1						40,600.00
					E.900.90001.3581.00.16.00605.1.20.150.002.12						
12/12/2018	377900	2	CPAREQ-2018-12-00032					SERVICIO			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1				40,600.00		
					E.900.90001.3581.00.16.00605.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1						40,600.00
					E.900.90001.3581.00.16.00605.1.20.150.002.12						
12/12/2018	377900	3	CPAREQ-2018-12-00032					SERVICIO			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1				139,200.00		
					E.900.90001.3581.00.16.00605.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1						139,200.00
					E.900.90001.3581.00.16.00605.1.20.150.002.12						
12/12/2018	377900	4	CPAREQ-2018-12-00032					SERVICIO			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1				40,600.00		
					E.900.90001.3581.00.16.00605.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1						40,600.00
					E.900.90001.3581.00.16.00605.1.20.150.002.12						
12/12/2018	377900	5	CPAREQ-2018-12-00032					SERVICIO			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1				69,600.00		
					E.900.90001.3581.00.16.00605.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1						69,600.00
					E.900.90001.3581.00.16.00605.1.20.150.002.12						
12/12/2018	377900	6	CPAREQ-2018-12-00032					SERVICIO			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1				69,600.00		
					E.900.90001.3581.00.16.00605.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1						69,600.00
					E.900.90001.3581.00.16.00605.1.20.150.002.12						
12/12/2018	377900	7	CPAREQ-2018-12-00032					SERVICIO			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1				69,600.00		
					E.900.90001.3581.00.16.00605.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1						69,600.00
					E.900.90001.3581.00.16.00605.1.20.150.002.12						

SUBTOTAL

400,200.00 400,200.00

[Handwritten signature]



**SOLICITUD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

SC	CPAREQ-2018-12-00059
FECHA	06/12/2018
ESTATUS	AUTORIZADO

Departamento solicitante:	SERVICIOS DIVERSOS
Fecha deseada de entrega:	06/12/2018

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción																				
1	1.00	SERVICIO	<p>3581000001 - SERVICIO</p> <p>Servicio general en las instalaciones del Centro de Atención a la Mujer sus hijas e hijos, Estancia Temporal (CAMHET), Ubicado en Paseo Hacienda la Noria No. 98 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. 1 (una) persona en servicio de limpieza en general para turno matutino de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. 1 (una) persona en servicio de limpieza en general para turno vespertino de 13:00 a 21:00 horas de lunes a viernes. 1 (una) persona en servicio de limpieza en general para turno matutino de 8:00 a 16:00 horas de jueves a lunes. 1 (una) persona en servicio de limpieza en general para turno vespertino de 13:00 a 21:00 horas de miércoles a domingo. 1 (uno) supervisor volante. El personal que otorgue en el servicio debe contar con seguro social amparado contra accidentes y riesgos de trabajo, no menores de 18 años, no mayores de 50 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realice el Sistema DIF, Jalisco. Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad. Materiales Básicos. Cloro, sarricida, multiusos, detergente en polvo, limpia vidrios, aceite mop, escobas, trapeadores, recogedores, mops, cubetas, franelas, bolsa negra de distintas capacidades, fibras para limpieza, guantes, cepillos bola, jalador de vidrios, plumeros, cuñas, atomizadores. Limpieza de pisos áreas comunes tipo loseta vinílica, vitropiso, granito, mármol y/o mosaico: Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día. De preferencia a las 8:00 horas el primero y a las 12:00 el segundo. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. El pulido, encerado y/o lavado, se realizará previo convenio con la administración del CAMHET y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos. Lavado y Desinfectado de Baños: Se deberá realizar 2 (dos) veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 (una) vez a la semana. Limpieza de Cristales: Se realizará por lo menos 2 (dos) veces al mes entendiéndose que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad de ventanas que se encuentre a una altura máxima de 2.5mts. Del piso. Lavado y desinfectado de baños: se deberá realizar 2 (dos) veces diariamente, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 (una) vez a la semana. Limpieza de Oficinas: El servicio consiste en eliminar polvo de puerta, paredes, muebles, cuadros, equipos de cómputos y electrónicos a través de franela utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso, barrer, trapear y recoger basuras de cestos, la actividad debe realizarse 2 (dos) veces diariamente y la supervisión deberá ser constante. Limpieza Auditorio: El servicio consiste en eliminar polvo, barrer, trapear y sacudir diariamente. Limpiar los cristales del auditorio así como las paredes limpieza a profundidad Limpieza de Biblioteca: El servicio consiste en eliminar polvosillas, mesas, paredes, puertas mediante la utilización de franela con materiales desengrasantes germicida y agua, diariamente. Barrer, trapear y mopear, así como recolectar basura diariamente. 2 (dos) veces al día. Limpieza de Estacionamiento: El servicio requerido consiste en barrer diariamente. Limpieza de Acceso a proveedores: el servicio requerido consiste en barrer diariamente. Limpieza de Almacén: El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura, por lo menos 1 (una) vez a la semana. Limpieza de habitaciones Juan Pablo I y II: El servicio consiste en limpiar las habitaciones cuando estos no se encuentren habitados por los usuarios y sus menores, barrer, trapear y sacudir dos veces por semana.</p>																				
CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3581	00	14	00404	1	20	150	002	12

Handwritten marks/signatures



**SOLICITUD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

SC	CPAREQ-2018-12-00059
FECHA	06/12/2018
ESTATUS	AUTORIZADO

Departamento solicitante:	SERVICIOS DIVERSOS
Fecha deseada de entrega:	06/12/2018

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
2	1.00	SERVICIO	<p>3581000001 - SERVICIO</p> <p>Servicio de limpieza general en las instalaciones del centro de rehabilitación integral (CRI). ubicado en av. alcalde 1831, Guadalajara Jalisco. Requerimientos: 13 (trece) personas en servicios de limpieza en general para turno matutino de 6:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. 7 (siete) personas en servicio de limpieza en general para turno vespertino de 14:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. 1 (uno) supervisor de tiempo completo. el personal que otorgue el servicio debe contar con seguro social amparado contra accidentes y/o riesgo de trabajo, no menores de 18 años, ni mayores de 50 años, portar credencial de seguro social para las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco. Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad. materiales básicos: cloro, sarricida, multiusos, detergente en polvo, limpiavidrios, aceite mop, escobas, trapeadores, mops, cubetas, franelas, bolsanegrades distintas capacidades, fibras para limpieza, guantes, cepillos bola, jalador de vidrios, plumeros, cuñas, atomizadores, limpieza de pisos en loseta vinílica, vitropisoy cemento de lasiguientemanaera: se efectuará el encerado cada tres meses. Lavado de zoclos 2 (dos) veces por mes. mopeado diariamente, barrido y trapeado 2 (dos) veces diariamente en turno matutino, una vez en turno vespertino y supervisión constante durante el día. Limpieza de pisos de granito: incluirá pulido y encerado cada 3 (tres) meses. mopeado diario, lavado y limpieza de cristales: serán lavados y limpiados los cristales a profundidad 1 (uno) vez al mes, además cuando sea visiblemementenecesario tanto las puertas de acceso y ventanales. con responsabilidad en ventanas que se encuentren a una altura máxima de 2.5 mts. del piso. Lavado y desinfectado de baños: incluirá el lavado de los pisos de los baños, muebles, sanitizado y desodorizado diariamente. Recolección de basura la cual se llevara a cabo 2 (dos) veces al día. El lavado de muros será 1 (uno) vez a la semana. la supervisión de los mismos deberá ser diaria y constante en ambos turnos. en áreas de oficinas y consultorios: el servicio consiste en eliminar polvo de puertas, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos a través de franela utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso. se realizara barrido, sacudido, trapeado, mopeado y la debida recolección de basura deberá ser 1 (uno) vez diariamente en las oficinas por turno. se realizara barrido, trapeado, mopeado, la debida recolección de basura y el lavado de lavamanos, dos veces diariamente en los consultorios por turno. lavado del área de hidrotarapia: se deberá lavar y secar las finas de hidrotarapia incluyendo el perímetro del tanque terapéutico principalmente al terminar las sesiones de terapia tantas veces se requieran en los 2 (dos) turnos. lavado del área de electroterapia: deberá sacudir y limpiar el equipo electromédico diariamente. Lavado de colchones 1 (uno) vez a la semana. Lavado de gimnasio terapéutico y terapia ocupacional: se efectuará el lavado de colchones, cuñas y juguetes 1 (uno) vez a la semana. limpieza del equipo usando después de cada sesión terapéutica. barrer, trapear, recolección de basura y su mopeado diariamente en ambos turnos. taller de ortesis y prótesis: consistirá en eliminar a profundidad el polvo del mobiliario y equipo, trapear, lavar las tarjas y recolección de basura 1 (uno) vez diariamente, así como barrer y el mopeado dos veces al día incluyendo muros y ventanas. incluye muros y ventanas. limpieza de área de enseñanza y biblioteca: se efectuará el barrido, trapeado, sacudido, mopeado y la debida recolección de basura diariamente. lavado de paredes, puertas, persianas una vez cada mes. limpieza de aljibe: lavado y clorado 2 (dos) veces al año principalmente en los periodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno en coordinación y aprobación del departamento de servicios diversos. área del jardín: recolección de basuras dentro del jardín. área de estacionamiento: realizar barrido y limpieza de bajantes y coladeras diariamente, del estacionamiento de la parte alta. Realizar barrido y recolección de basura del frente del edificio del CRI. Bodega: deberá sacudir y recolectar la basura 1 (uno) vez al mes. Limpieza del almacén de materiales consumibles: se realiza barrido, sacudido, recolección de basura y trapeado 1 (uno) vez al día. Limpieza de las áreas de planta alta: sacudido, barrido, trapeado, recolección de basura, sanitarios, limpieza de cris</p>

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3581	00	14	00404	1	20	150	002	12

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
3	1.00	SERVICIO	<p>3581000001 - SERVICIO</p> <p>Servicio de limpieza general en las instalaciones Av. Américas 599 torre Cuauhtémoc col. ladrón de Guevara Guadalajara, Jalisco. Que constan de 12 (doce) personas para turno matutino de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. 1 (uno) supervisor volante. el personal que otorgue el servicio debe contar con seguro social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 18 años, ni mayores de 50 años, portar credencial de seguro social para las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco. Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad, materiales básicos: cloro sarricida Multiusos. Detergente en polvo. Limpiar vidrios. aceite mop. escobas. Trapeadores, recogedores. mops. cubetas. franelas. bolsanegrades distintas capacidades, fibras para limpieza, guantes, cepillos bola, jalador de vidrios, plumeros, cuñas, atomizadores, limpieza de pisos en loseta mosaico. Se realizara barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. lavado del piso 2 (dos) veces al año previo convenio con la dirección del centro y coordinación con el departamento de servicios diversos. Limpieza de cristales: se realizara por lo menos 2 (dos) veces al mes entendiendose que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentran a una altura máxima de 2.5 más. Del piso. Lavado y desinfectado de baño: se deberá realizar 2 (dos) veces al día, incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá efectuarse la limpieza profunda, por lo menos 1 (uno) vez a la semana. Limpieza de oficinas: el servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónico a través de franela utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. barrer, trapear y recoger basuras de estos la actividad debe realizarse 1 (uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante. Limpieza de patio y banquetas: el servicio consiste en barrer diariamente las banquetas frontales al edificio y patio. Despejar bajantes y coladeras de azotea 2 (dos) veces al año y en temporal de lluvias 2 (dos) veces al mes. Limpieza de áreas comunes y recepción: el servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles, cuadros, equipo de cómputo y electrónicos y limpieza de escaleras, a través de franela utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según sea el caso. barrer, trapear y recoger basura de estos. la actividad debe realizarse 1 (uno) vez diariamente y la supervisión debe ser constante. Limpieza de bodega: el servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura por lo menos 1 (uno) vez a la semana. Limpieza de aljibe y cisterna: lavado y clorado 2 (dos) veces al año principalmente en los periodos de vacaciones de semana santa o pascua e invierno en coordinación y aprobación del departamento de Servicios Diversos.</p>

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5080	2	6	5	3	1	E	900	90001	3581	00	14	00404	1	20	150	002	12



**SOLICITUD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**


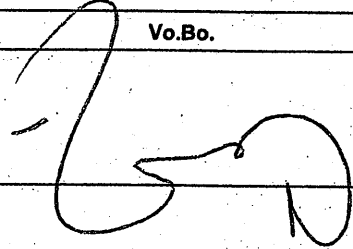
SC	CPAREQ-2018-12-00059
FECHA	06/12/2018
ESTATUS	AUTORIZADO

Departamento solicitante:	SERVICIOS DIVERSOS
Fecha deseada de entrega:	06/12/2018

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
---------	----------	--------	-------------

Notas:

Servicio de limpieza para las diferentes áreas del Sistema DIF Jalisco, por el periodo de diciembre, Servicio de limpieza para las diferentes áreas del Sistema DIF Jalisco, fuente de financiamiento 00404 ingresos propios 002 apoyo admon a la operación

	Area solicitante	Vo.Bo.
Total: 69,890.00		



Handwritten marks



Sistema DIF Jalisco
LIBRO DE DIARIO
(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)

PAGINA	1/1
HORA	17:05:41
FECHA	12/12/2018

FECHA	NO. DE EVENTO	NO. DE ASIENTO	DOCUMENTO FUENTE	CODIGO CONTABLE	CUENTA Y NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTAL	CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO (\$)	DEBE	HABER
2/12/2018	377901	1	CPAREQ-2018-12-00059					SERVICIO			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.				31,610.00		
					E.900.90001.3581.00.14.00404.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.					31,610.00	
					E.900.90001.3581.00.14.00404.1.20.150.002.12						
2/12/2018	377901	2	CPAREQ-2018-12-00059					SERVICIO			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.				15,080.00		
					E.900.90001.3581.00.14.00404.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.					15,080.00	
					E.900.90001.3581.00.14.00404.1.20.150.002.12						
2/12/2018	377901	3	CPAREQ-2018-12-00059					SERVICIO			
					8.2.8.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.				23,200.00		
					E.900.90001.3581.00.14.00404.1.20.150.002.12						
					8.2.9.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5080.2.6.5.3.1.					23,200.00	
					E.900.90001.3581.00.14.00404.1.20.150.002.12						
TOTAL									69,890.00	69,890.00	

Handwritten marks and signature at the bottom of the page.



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde #1220
 Colonia Miraflores, C.P. 44270
 Guadalajara, Jalisco, México

Memorando No. 953
 Guadalajara, jal., 18/12/2018

Asunto.- Petición de Modificación al Contrato

LIC. IVAN ALEJANDRO BRAVO REZA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE

Por medio del presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisiciones de bienes y Servicios para el estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 103 del Reglamento de la Ley, solicito su apoyo para llevar a cabo el proceso de modificación al contrato Correspondiente al proceso:

DJ-CTO-PS-13/18-2 de "Servicio de Limpieza"
 la modificación solicitada es en cuanto a incremento en los volúmenes de acuerdo a lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PARTIDA	CANTIDAD AJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	PROVEEDOR ADJUDICADO	CONTRATO	Volumen Máximo Permitido 20%	Mes en que se requiere el bien o	Monto adendum
3581	7,037,704.86	SERVICIO	"Servicio de Limpieza"	ECO BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	DJ-CTO-PS-13/18-2	1,407,540.97	12	510,690.00

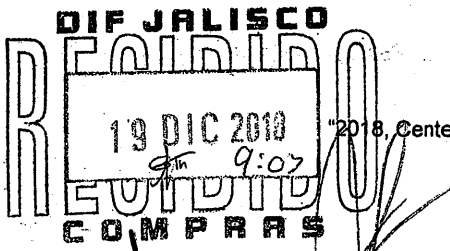
II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESENTACIÓN DE SERVICIO.

III. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

La establecida por el Sistema DIF Jalisco.

III. JUSTIFICACIÓN PLENA DE LA NECESIDAD DEL INCREMENTO SOLICITADO.

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.



Atentamente,

2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

ARQ. MARTIN RUBEN CORONA GLEZ.
 DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

MTRO. JUAN CARLOS OROZCO VILLASEÑOR
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Y DE PLANEACIÓN





RFC: EBC 060705 FD7

GUADALAJARA, JALISCO; A 14 DE DICIEMBRE DEL 2018

**DIF JALISCO
P R E S E N T E.-**

En atención a su correo del día 14 de diciembre del 2018, le hago de su conocimiento que aceptamos la ampliación del servicio de limpieza, del periodo de DICIEMBRE del 2018; bajo las especificaciones y condiciones que se desglosan en el contrato presente.

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Le envió un afectuoso saludo.

**Atentamente:
ECO BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.**

**María Vella Esqueda Ponce
Representante Legal**

Cuauhtémoc Nº 440, Col. Analco, C.P. 44450, Guadalajara, Jalisco. Tels. 01 (33) 36191213
Volcán de Jorullo Nº 6Z, Col. Xinantecatl, C.P. 52169, Metepec, Estado de México. Tels. 01 (722) 2170085

www.ecobusinesscenter.com.mx

Página 1 de 1